

**Ayuntamiento de Almàssera**

*Edicto del Ayuntamiento de Almàssera sobre aprobación inicial de la modificación del anexo I de las bases del presupuesto general del ejercicio 2021, respecto al manual de productividades y gratificaciones del personal del ayuntamiento.*

**EDICTO**

Aprobada inicialmente la modificación del Anexo I de las Bases del Presupuesto General del Ayuntamiento, ejercicio 2021, “Manual de productividades y gratificaciones personal Ayuntamiento Almàssera” por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2021, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles en este Boletín Oficial y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a los efectos de que los interesados que se indican en el apartado primero del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente en la Secretaría General y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado segundo del mismo artículo. Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Almàssera, 1 de julio de 2021.—El alcalde, Ramón Puchades Bort.

— 2021/11270